



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en julio de 2024 con cuentas auditadas de 2022



Down Coruña

Misión

"Facilitar la inclusión de las personas con síndrome de Down en todos los ámbitos de su vida apoyando a las familias con proyectos sostenibles e innovadores de intervención y formación para las personas con síndrome de Down, sus familias, los profesionales y la sociedad en general."

Origen

Asociación Down Coruña se constituyó en el año 2000 promovida por un grupo de padres interesados en el fomento, divulgación y realización de actividades para mejorar la calidad de vida de las personas con síndrome de Down y procurar su plena integración social, educativa y laboral. Posteriormente, la entidad comenzó a atender a personas con otras discapacidades intelectuales.

Año de constitución: 2000

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2022)

Down Coruña tiene definidas cuatro áreas de actividades dentro de las etapas vitales relevantes de las personas con síndrome de Down:

- Inclusión educativa para niños a partir de 3 años que están en centros educativos reglados: logopedia, lectoescritura, soporte de la etapa educativa...
- Formación, empleo y vida adulta: apoyo, formación laboral, preparación de oposiciones y acompañamiento en el puesto de trabajo. Además, estancias temporales de vida independiente.
- Ocio y talleres: deporte, teatro, talleres de relaciones e informática, autogestión etc.
- Área transversal: tutorías y encuentros con familias.

Beneficiarios 476

Personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales y sus familias. La Coruña.

Socios 207

Voluntarios 6

Empleados 23

Gasto 528.663 €



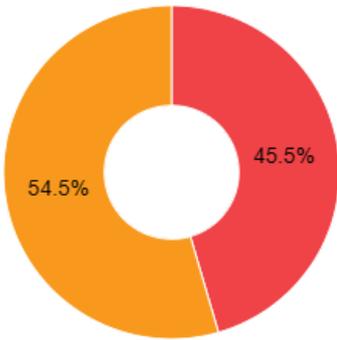
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

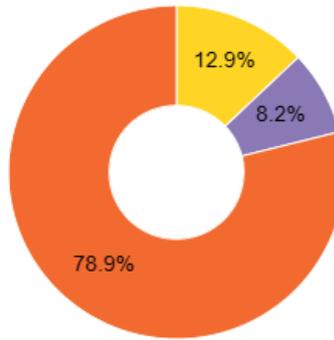
Ingresos 544.079 € (2022)



45,5% Financiación pública

54,5% Financiación privada

Gastos 528.663 € (2022)



12,9% Administración

8,2% Captación de fondos

78,9% Misión

11,9% Inclusión educativa
34,6% Vida adulta y empleo
20,1% Ocio y Talleres
12,3% Área transversal

El 43,6% de los ingresos provienen de las administraciones autonómicas y locales, principalmente de la Xunta de Galicia (24,2%), tanto a través de subvenciones (20%) como del contrato por prestación de servicios para la formación pre laboral, habilidades y logopedia (4,2%). En cuanto a la financiación privada, el 21,1% provienen de las cuotas de usuarios y el 17,1% de aportaciones de entidades jurídicas.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Ana Rodríguez Nieto

Director/a: José Rodríguez Díaz

De los nueve miembros de la Junta Directiva, dos vocales son socios con síndrome de Down y el resto familiares de personas con síndrome de Down.

Contacto

Avda. Pedralonga, 74 A, 15009, A Coruña
981 263 388

<http://www.downcoruna.org>

asociacion@downcoruna.org



NIF: G15731466

Registro Provincial de Asociaciones de la Xunta de Galicia, 5289
Sección 1ª

Estructura

La entidad cuenta con la sociedad Down Experience S.L., cuya misión es promover la inserción laboral de los beneficiarios en el mercado ordinario. El presidente de Down Coruña actúa como administrador único de la sociedad.

Down Coruña pertenece a Down Galicia y Down España.

Colabora

Puedes colaborar directamente con Down Coruña en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Paypal

Voluntariado

Asociación Down Coruña- , Down Coruña ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Julio de 2024 con cuentas auditadas de 2022.
Más información en www.fundacionlealtad.org

Down Coruña

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Julio de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Facilitar la inclusión de las personas con síndrome de Down en todos los ámbitos de su vida apoyando a las familias con proyectos sostenibles e innovadores de intervención y formación para las personas con síndrome de Down, sus familias, los profesionales y la sociedad en general."

Misión estatutaria:

La Asociación tiene como fin general mejorar la calidad de vida de las personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales, procurando el completo desarrollo de sus capacidades individuales y favoreciendo su plena integración familiar, social, escolar y laboral. En definitiva el desarrollo de una vida en la que se respete la dignidad de su propia identidad. Los principios y valores que inspiran y orientan toda la actuación de Down Coruña son los recogidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (en adelante CDPD), aprobados mediante Resolución de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) de fecha 13 de diciembre de 2006, ratificados por España y en vigor como parte integrante de nuestro ordenamiento jurídico desde el día 3 de mayo de 2008. Especialmente hace suyos los principios generales recogidos en el artículo 3 de la CDPD:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- b) La no discriminación.
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- e) La igualdad de oportunidades.
- f) La accesibilidad.

g) La igualdad entre el hombre y la mujer.

h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad”

La interpretación del articulado de los presentes Estatutos habrá de realizarse, por tanto, a la luz de lo dispuesto en la referida Convención. Para ello dirigirá su actuación a la consecución de las siguientes actividades:

a) Promover la realización de actuaciones que han de contribuir a la mejora de la salud, a la potenciación del desarrollo intelectual y a la vida en sociedad de las personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales.

b) Facilitar el servicio de apoyo, información y orientación a las personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales y sus familias.

c) Estimular las relaciones entre sus miembros.

d) Impulsar y potenciar los objetivos y actividades de sus miembros.

e) Estudiar y promover disposiciones legales que garanticen los derechos de las personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales.

f) Promover y realizar campañas de información y mentalización social para difundir el conocimiento y la realidad de las personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales.

g) Representar a sus miembros, a petición propia y en cuestiones de interés general, ante las entidades públicas, privadas y demás organismos.

h) Promover proyectos de integración familiar, escolar, laboral, social y la aplicación de programas de salud específicos para personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales.

i) Impulsar y potenciar la cultura y el deporte como actividades fundamentales para el normal desarrollo de las personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales, creando, si es necesario, los servicios que puedan ayudar al cuidado y desarrollo de las mismas.

j) Impulsar y potenciar la inclusión social y laboral como actividades fundamentales para el normal desarrollo de las personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales, creando, si es necesario, los servicios que puedan ayudar al cuidado y desarrollo de las mismas.

k) Gestionar subvenciones ante los organismos competentes de carácter local, provincial, autonómico, nacional o internacional (públicos y privados) para obtener recursos para su funcionamiento.

l) Organizar comisiones de trabajo, congresos, conferencias, publicaciones y demás actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos y fines de la Asociación y a la formación de padres, tutores y profesionales relacionados con personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales.

m) Promocionar y utilizar todos los medios lícitos de propaganda y difusión para dar a conocer la problemática de las personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales y sus familias.

n) Establecer y mantener relaciones de colaboración con otras organizaciones que tengan objetivos similares, intercambiando información, experiencias y servicios.

o) Cualquier otro que de manera directa o indirecta pueda contribuir a la realización de los fines de la Asociación.

p) La Asociación respeta en todo caso la independencia y libertad de actuación, funcionamiento y criterios de sus miembros en el desarrollo de sus objetivos y actividades dentro del marco de sus Estatutos.

q) Evitar y, si fuese necesario, denunciar a todas aquellas personas o entidades que actúen en contra de los intereses de las personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales.

r) Promover el intercambio y encuentros entre las Juntas Directivas y los profesionales de las distintas instituciones para el síndrome de Down, posibilitando el conocimiento de las diversas experiencias que a lo largo de la geografía nacional se estén llevando a cabo.

s) Promover cuantas actividades sean necesarias en beneficio de los jóvenes con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales.

t) Promover todas cuentas actividades sean necesarias en beneficio de las mujeres con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales para conseguir su inclusión social en todos los ámbitos.

u) Promover todas cuentas actividades sean necesarias en beneficio de las personas mayores con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales para conseguir su inclusión social en todos los ámbitos.

v) Adquirir o transmitir por cualquier título, bienes muebles o inmuebles destinados a los fines de la Asociación.

w) Promover las actividades económicas necesarias como la creación de empresas, centros especiales de empleo y talleres ocupacionales, para mejorar la integración laboral de las personas con síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales y la estabilidad económica de la Asociación.

x) Promover la autonomía y la prevención de la dependencia en las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales”

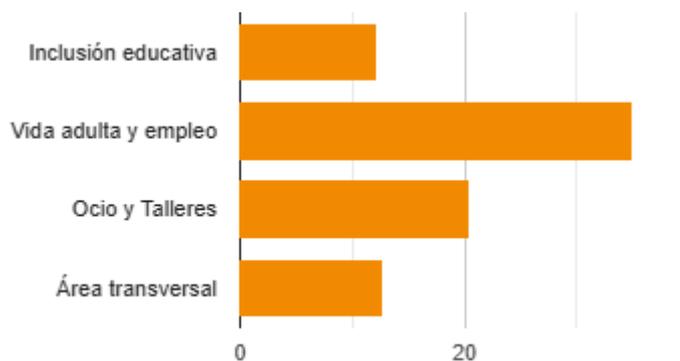
En todo caso, la actividad de la Asociación estará abierta a cualquier beneficiario que reúna los requisitos legales y estatutariamente previstos, evaluándose su acceso en función de la capacidad de los recursos de la Asociación y su propia sostenibilidad.

El artículo 3 de Estatutos establece que “la actividad de la Asociación se extiende a toda la provincia de La Coruña, pudiendo constituirse en Fundación a nivel Provincial”.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2022)



La entidad dirige sus actividades a personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales. Para ello, pone en marcha un servicio integral de promoción de la autonomía (SEPAP) que abarca todo el periodo evolutivo de las personas con discapacidad organizado en cuatro áreas: educación, vida adulta, complementaria y transversal.

Cuenta con una sede central en régimen de cesión por parte del Ayuntamiento de La Coruña, una vivienda para el proyecto de Vida Independiente cedida por la Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia a través de Down Galicia y un local comercial para la realización de una actividad económica dentro del proyecto de Empleo con Apoyo cedido por el Ayuntamiento de La Coruña.

Inclusión educativa

11.9% del gasto total

Beneficiarios: 27

Servicio dirigido a usuarios a partir de 3 años que están dentro del sistema educativo reglado y donde los programas que la conforman tienen como principal objetivo su inclusión educativa y anticiparse a las posibles dificultades que puedan surgir de la escolarización de los niños, mediante reuniones periódicas con sus profesores, psicólogos y tutores. Para ello, la entidad trabajó, en 2022, con 18 centros educativos a través de 192 reuniones con docentes y responsables de orientación y cuenta con estos programas:

- Programa de logopedia “Comunícate”: sesiones con el objetivo de desarrollar un lenguaje funcional y aumentar el vocabulario comprensivo y expresivo para mejorar la seguridad en sí mismos y el perfeccionamiento del habla de los beneficiarios. Se realizan dos sesiones semanales por cada uno de los usuarios. Durante 2022 se realizaron un total de 1.313 sesiones.

- Soporte de la etapa educativa: se trabaja para la inclusión escolar de las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales de modo que participen en la vida educativa en igualdad de condiciones, recibiendo los apoyos adecuados. Por ello se trabaja en todos los periodos de escolarización (infantil, primaria, secundaria y formación básica). Durante 2022 participaron en el programa 27 usuarios.

-Taller de lectoescritura: sesiones semanales por grupos (mejorar la escritura, comprensión lectora, animación a la lectura, etc.). Durante 2022 se realizaron un total de 143 sesiones en 3 grupos diferentes participando 9 personas.

Vida adulta y empleo

34.6% del gasto total

Beneficiarios: 119

Dotar a las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales, de estrategias y herramientas que les permitan desarrollar y fomentar habilidades sociales y laborales básicas, con el fin de mejorar su integración socio-laboral.

Se localizan las siguientes intervenciones:

- Programas de Habilidades de Vida: dirigido a personas que quieren potenciar la autonomía en la vida diaria, entrenando y potenciando sus habilidades, acompañando a la familia en el proceso y asesorándola en técnicas y productos de apoyo. En 2022 se atendieron a 22 personas.
- Programa de Vida Adulta: dirigido a mayores de 18 años a través de asesoramiento, con el fin de ayudar a decidir cómo afrontar la madurez contando con el respaldo familiar y el apoyo técnico. En 2022 se apoyó a 21 personas.
- Mente en Movimiento: actividades con el objetivo de mantener y potenciar las habilidades cognitivas: memoria, atención y concentración, funciones ejecutivas, habilidades viso-espaciales, razonamiento, etc. En 2022 participaron 15 usuarios.
- Vida Independiente: dirigido a mayores de 18 años a través de convivencias en vivienda y con respaldo familiar con estancias temporales de carácter trimestral en el piso cedido a la entidad por la Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia. En 2022 un total de 19 personas participaron del proyecto.
- Programa de formación laboral y empleo con apoyo: apoyo a la formación ocupacional normalizada, formación en el puesto de trabajo y apoyo en gestiones relacionadas con el mundo laboral. Además, a partir de los 16 años de edad para todos aquellos que estén interesados en acceder al mercado laboral, se ofrece orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo. En 2022, se formaron 37 personas y se facilitó apoyo a 35.
- Oposiciones: apoyo a aquellos que deseen presentarse a unas oposiciones, desde la gestión de la documentación hasta fomentar los hábitos de estudio y el uso de herramientas para superar las pruebas. En 2022 se beneficiaron 9 usuarios.
- Ecofriendly: formación en materia medioambiental con fin de dotar a los usuarios de los conocimientos y habilidades necesarios para habilitarles como Agentes de Acción Medioambiental. En 2022 participaron 7 personas.

Ocio y Talleres

20.1% del gasto total

Beneficiarios: 98

Servicio complementario aplicable a cualquier etapa evolutiva y que son susceptibles de dar soporte a cualesquiera áreas:

- Talleres de relaciones: su finalidad es crear espacios grupales donde se acompaña al joven en su proceso de madurez personal. A partir de diferentes dinámicas se trabajan distintos temas y habilidades para construir una identidad propia. Se organizan en dos grupos, el taller de relaciones I está dirigido a chicos y chicas entre 8 y 12 años y se trabaja en emociones y comunicación activa. En el curso 2021-2022 participaron un total de 7 usuarios y realizaron 11 salidas. El taller II está dirigido a jóvenes y adultos a partir de los 17 años y se trabajan temas de educación sexual, afectividad e inteligencia emocional. En el curso 2021-2022 participaron 22 usuarios y se realizaron 32 salidas de fin de semana.
- Autogestión: dirigido a jóvenes y adultos con el objetivo de aprender a gestionar el ocio y fomentar la resolución de conflictos. En 2022 se realizaron un total de 33 sesiones participando 20 usuarios.
- Taller de Informática: el fin último es incorporar el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación a la vida diaria de los usuarios (jóvenes de 18 años en adelante) así como desarrollar conocimientos informáticos que faciliten su autonomía. En el periodo de estudio se han realizado 310 sesiones para 18 beneficiarios.
- "Jugamos": el objetivo de este programa es fomentar el deporte, la actividad física y los hábitos saludables

mediante sesiones semanales por grupos. En 2022 se realizaron 210 sesiones dirigidas a 19 beneficiarios.

- Danza y teatro: actividad enfocada a reforzar la expresividad y la socialización a través del juego dramático y el baile. En 2022 se impartieron 64 sesiones con una participación de 12 personas.

Área transversal

12.3% del gasto total

Beneficiarios: 357

Servicio que abarca a todos los grupos de interés: personas usuarias, familias y entorno social englobando aquellos otros programas, que no son de atención directa a las personas usuarias, pero repercuten en el buen desarrollo de la totalidad de los programas.

- Orientación a familias: la finalidad es construir un espacio adaptado a cada familia donde dar respuesta a sus inquietudes y necesidades a través de tutorías individualizadas. A lo largo del 2022 se realizaron un total de 1.081 entrevistas con familias.

- Encuentros con familias: busca generar espacios de reflexión sobre diferentes temáticas de interés para las familias y/o usuarios. Durante 2022 se realizaron 25 encuentros.

- Sensibilización y divulgación: su fin es promover la integración social de las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales a través de conferencias, charlas en escuelas, etc. A lo largo de 2022 se han desarrollado 24 acciones de sensibilización escolar y 99 actividades de divulgación y sensibilización.

- Espacios de Escucha: el objetivo es crear un espacio íntimo donde acompañar de manera individualizada los procesos de desarrollo personal de los chicos y sus familias. En 2022 participaron 13 personas en 151 intervenciones.

Beneficiarios (2022)

Beneficiarios directos	476	Personas con síndrome de Down (78) y otras discapacidades intelectuales (41) y sus familias (357). Algunos usuarios participan en más de una actividad.
------------------------	-----	---

Ámbito geográfico de la actividad (2022)

España	100,0 %	Galicia
--------	---------	---------

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los programas y proyectos a desarrollar por Down Coruña deben de reunir los siguientes requisitos:

- Proporcionar información, asesoramiento y orientación a las familias y pautas de actuación en temas específicos que sean de su interés.

- Dar a los niños y jóvenes con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales y a sus familias los apoyos necesarios para fomentar su independencia, productividad e integración en la comunidad mediante los programas específicos diseñados para ello.

- Servir de apoyo y brindar información positiva a nuevos padres de niños con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.

- Desarrollar acciones que favorezcan la integración plena, tanto familiar, escolar como laboral de las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.

- Proporcionar espacios que fomenten el conocimiento mutuo de las familias, contribuyendo así a la consolidación de las relaciones interpersonales.

- Dar a conocer la realidad del síndrome de Down a través de acciones de sensibilización.
- Cualquier otro objetivo que pueda contribuir de modo directo o indirecto, a la realización de los fines de la Asociación."
- Procedimiento de elaboración de nuevos programas: la persona responsable de la entidad designará los técnico/s responsable/s de la elaboración del programa. Éstos teniendo en cuenta el plan de acción, el plan de mejora, las necesidades y oportunidades detectadas, etc. elaboran un borrador del nuevo programa. Este borrador se analiza en una reunión de equipo (que se recoge en un acta). Si el programa es adecuado, se deriva a Junta Directiva donde se discute. En caso de ser aprobado, el programa es incorporado al catálogo de servicios de la Asociación.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un plan de actuación anual. En el año 2023 establecía como objetivos, entre otros, incrementar las actuaciones de sensibilización social, digital y en centros educativos, incrementar el número de nuevos usuarios en un 5% y conseguir 10 profesionales participantes en cursos realizados de formación.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Asociación realizó una liquidación del plan de actuación del año 2022 obteniendo como resultado la consecución del 79% de usuarios que avanzaron en su objetivo general frente al 60% previsto, 95 informes individuales finales elaborados por cada una de las personas usuarias y un 90% de obtención del número de usuarios con contrato en el programa de empleo con apoyo frente a un 50% previsto.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

A través de la implementación de la Norma UNE-EN ISO 9001:2008 de calidad, Down Coruña cuenta con unos sistemas de control y seguimiento de la actividad y los beneficiarios. Según dicho documento, cuando se incorpora un nuevo usuario, se realiza una entrevista con la familia. Una vez que el usuario acepta las condiciones y decide entrar en la entidad, la valoración para su derivación tendrá en cuenta, como mínimo, los siguientes criterios: edad, trayectoria familiar, educativa y profesional, deseos del usuario, voluntad de la familia. En la derivación a áreas y posteriormente a programas, las personas técnicas responsables valorarán el perfil de usuario y proceden a realizar el PIPAP (Plan Individualizado de Promoción de la Autonomía Personal) donde figuran los programas que serán realizados por el usuario. Cuando se trata de un usuario de la entidad, se realiza en ciclo académico o anual una revisión de su PIPAP para estimar la necesidad de cambios y mejoras en una reunión de la persona responsable de la entidad con el equipo/técnico responsable de los programas que realiza la persona usuaria.

En cuanto al seguimiento de los programas/servicios de atención directa, se establece un calendario de actuación y un programa individual y/o grupal que recogen el seguimiento y la evaluación final de la intervención. En los programas donde no hay intervención directa con la persona usuaria, se establece la planificación de actuaciones y su calendario realizándose su seguimiento en el registro de resultados establecido al efecto. Al finalizar el ciclo

anual y/o académico se realiza una evaluación global y los resultados de la misma forman parte de la memoria anual de la entidad. Por último, el “sistema de coordinación de Down Coruña” recoge los tipos de reuniones que se realizan, incluyendo la periodicidad, asistentes y funciones de cada una de ellas:

- Reuniones semanales de la comisión de dirección y seguimiento (asistentes: presidente, vicepresidente, tesorero, secretaria, gerente, dirección de programas y administración y patrimonio) donde se realiza una evaluación conjunta del funcionamiento de la entidad, y rendición de resultados con la presentación de informes trimestrales.
- Reuniones semanales de seguimiento de casos (asistentes: dirección de programas, asesora técnica, responsables de programas y personal técnico de apoyo) para realizar, por ejemplo, el seguimiento y evaluación de los objetivos individuales de cada usuario o el seguimiento funcionamiento equipo profesional.
- Reuniones puntuales de seguimiento de programas (asistentes: dirección de programas, asesora técnica, responsables de programas, y personal técnico de apoyo) para analizar las actuaciones llevadas a cabo durante ese periodo de tiempo o proponer modificaciones en programas y actuaciones, entre otras funciones. Además en la reunión de la Junta Directiva del 27 de junio de 2017 se aprueba la presentación de la certificación de un sistema de calidad individual desvinculado de Down Galicia. El 04 de mayo de 2018 se obtiene la certificación por parte de AENOR para la prestación del servicio de promoción de autonomía personal (SEPAP) a través de la norma UNE-EN ISO 9001:2015.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad elaboró un análisis de riesgos y oportunidades en base a los datos obtenidos del año 2022, estableciendo una serie de medidas e iniciativas a adoptar de cara al año 2023 como, por ejemplo, determinar los requisitos necesarios para acceder al programa de Vida Independiente y externalizar el servicio del programa “Taller de Relaciones” con una empresa de ocio y tiempo libre que cubra tanto las sesiones de ocio como las salidas con monitores especializados.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2024)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	208	79
Socios numerarios	79	Sí
Socios colaboradores	86	No
Otros	43	No

Junta Directiva: 9 miembros (2024)

Ana Rodríguez Nieto	Presidente	Mª José Gimeno Arández	Vocal
Manuel Enrique Pena López	Vicepresidente	Laura Pena Vicente	Vocal
María Díaz Caamaño	Secretaria	Araceli Ortegano Pérez	Vocal
Lucía Santiago Dans	Tesorera	Mª Berta Yáñez Gómez	Vocal
Pablo Candal Barbeito	Vocal		

La presidenta es la delegada de la Corporación Radio y Televisión de Galicia-CRTVG en la Coruña, el vicepresidente y dos vocales son tres de los socios fundadores de la entidad.

De los nueve miembros del órgano de gobierno, siete son familiares de personas con discapacidad y dos vocales son personas con síndrome de Down siendo, ambos, representantes del resto de usuarios ante la Junta Directiva con el fin de trasladar las demandas de éstos.

La entidad cuenta con diferentes tipologías de socios:

- Numerarios: los padres/madres o tutores o personas con discapacidad mayores de edad con derecho a voto en la Asamblea.
- Adheridos: padre/madre o tutor o personas con discapacidad mayores de edad que demanden servicios de la ONG sin derecho a voto.
- Colaboradores: aquellas personas que apoyan económicamente a la entidad.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2019-2024)

Incorporaciones en los últimos 5 años	13
Bajas en los últimos 5 años	11

En el año 2024 se renueva al completo la composición de la Junta Directiva, incorporando de nuevo tres fundadores de la entidad, antiguos miembros de la Junta Directiva.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2022)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	7
	Asistencia media	73,8 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro de la Junta Directiva recibe remuneración de la entidad ni de entidades dependientes.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

-Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva de la entidad, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

-Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

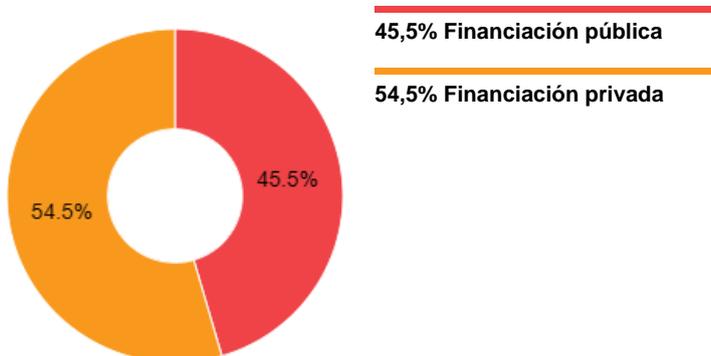
-Procedimiento a seguir: siempre en reunión de Junta Directiva (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés). La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión. El presidente de la Junta Directiva podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada. Posteriormente la Junta Directiva deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 544.079 € (2022)



	% 2022	2022	2021	2020
INGRESOS	100 %	544.079 €	509.608 €	511.721 €
Ingresos públicos	45,5 %	247.509 €	230.145 €	248.507 €
Administración Central	1,9 %	10.060 €	11.685 €	10.723 €
Administraciones autonómicas y locales	43,6 %	237.449 €	218.460 €	237.784 €
Ingresos privados	54,5 %	296.570 €	279.463 €	263.214 €
Cuotas de socios	3,2 %	17.308 €	15.256 €	15.478 €
Cuotas de usuarios	21,1 %	114.720 €	95.920 €	95.965 €
Aportaciones de personas físicas	0,2 %	1.045 €	800 €	1.850 €
Aportaciones de entidades jurídicas	17,1 %	92.994 €	102.183 €	87.416 €

Actividades de captación de fondos	0,6 %	3.478 €	3.765 €	12.182 €
Prestación de servicios y ventas	12,3 %	67.025 €	60.359 €	50.323 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	0 €	1.180 €	0 €

- Administración Central: recoge la imputación de la subvención de capital que había sido recibida por el Ministerio de Servicios Sociales para inversiones en el servicio de talleres, autogestión y actividades deportivas. Además, se computaron las bonificaciones recibidas por parte de la Seguridad Social relativas al personal contratado (5.695€ en 2020 y 5.582€ en 2022).

- Administraciones autonómicas y locales: se incluyen los ingresos por prestación de servicios facturados a raíz del contrato suscrito con la Xunta de Galicia para la formación pre laboral, habilidades y logopedia (22.424€ en 2021 y 23.153€ en 2022) y diversas subvenciones procedentes del Ayuntamiento de la Coruña (74.746€ en 2021 y 74.664€ en 2022) y de la Diputación de la Coruña (28.710€ en 2021 y 29.824€ en 2022). En 2021 no se recibió una subvención de la Secretaría de Empleo de la Xunta de Galicia que financiaba los gastos de personal de la entidad. En 2022 recibieron subvenciones para el área de vida adulta y actividades complementarias que compensaron la disminución producida en el ejercicio anterior.

- Cuotas de usuarios: se incluye la cofinanciación de los servicios prestados para formación pre laboral, habilidades y logopedia. En 2022 se produjo un aumento debido a la recuperación de las actividades presenciales tras la pandemia, y, por otro lado, al incremento de cuotas a partir de septiembre de 2022, congeladas desde marzo de 2017.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2021 recibieron una mayor cuantía de varias entidades como, por ejemplo, Fundación ONCE (2.875€ en 2020 y 22.910€ en 2021) o BBVA (13.027€ en 2020 y 24.063€ en 2021). Las tres principales entidades financiadoras en 2022 fueron BBVA (19.593€), Vegalsa (12.200€) y Fundación Vodafone (10.144€).

- Actividades de captación de fondos: en 2020 se computó la venta de lotería (2.094€) y el cobro del reintegro del año anterior (10.089€). En 2021 y 2022, además de la venta de lotería, se recibió la recaudación del un concierto de Jóvenes Intérpretes (460€ en 2021 y 324€ en 2022).

- Prestación de servicios y ventas: el personal de Down Coruña presta servicios profesionales de atención a usuarios a Down Galicia enmarcados dentro del Servicio para la Promoción de la Autonomía Personal (SEPAP).

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2022	2021
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	45,5 %	45,2 %
Ingresos privados	54,5 %	54,8 %
Máximo financiador		
Xunta de Galicia	24,2 %	
Xunta de Galicia		18,1 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

Los criterios de selección de entidades colaboradoras de Down Coruña, de forma genérica, se rigen por realizar proyectos con entidades y empresas cuya Responsabilidad Social Corporativa coincida con los objetivos de Down Coruña recogidos en sus Estatutos. Estos criterios tienen como base el código ético de la Asociación Down Coruña y los valores de la misma y deberán ser respetados por todas aquellas entidades y empresas que deseen colaborar con Down Coruña. Además, de forma específica, se podrán emprender acciones de colaboración:

1. Con todas aquellas entidades y empresas que respeten y acepten los siguientes principios de no discriminación hacia las personas con discapacidad:

- Todas las personas, incluidas aquellas con alguna discapacidad, tienen un papel social que desempeñar y el derecho a una vida digna en un entorno de normalidad, disfrutando de los servicios ordinarios de la comunidad en la que viven.
- Las personas con síndrome de Down, cuando reciben una atención adecuada y disponen de oportunidades, progresan en su desarrollo muy por encima de lo preestablecido y superan muchos techos marcados por los prejuicios.
- Reivindicar el derecho de cada persona con síndrome de Down a disponer de los recursos y medios adecuados para desarrollar al máximo sus capacidades potenciales.
- Pedir una actitud social positiva hacia las personas con discapacidad, sustituyendo el rechazo y la compasión por la comprensión.

2. Con todas aquellas entidades y empresas en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.

3. No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.

4. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.

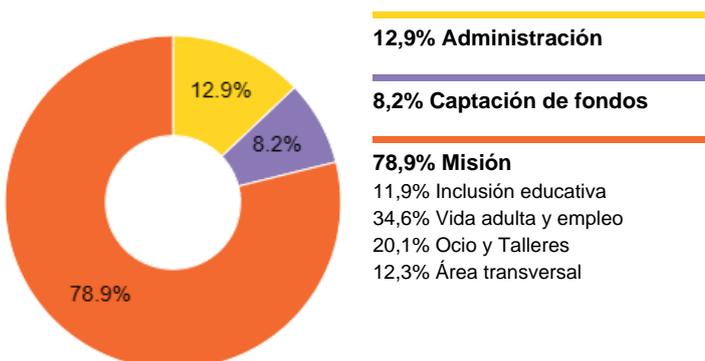
5. Todos los acuerdos con entidades y empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 528.663 € (2022)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2022)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	3.154 €	0 €	3.154 €
	Beneficio de la venta de Lotería de Navidad.		
Conciertos / Cenas / Fiestas	324 €	2 €	322 €
	Concierto Benéfico Jóvenes Intérpretes (Fundación Galicia Obra Social).		

Además, la entidad elabora de forma anual un calendario solidario recibiendo, en el año 2022, donaciones de distintas empresas con una cuantía total de 9.040€.

Los gastos de captación de fondos incluyen los propios de acciones de captación de fondos, así como los gastos derivados de la búsqueda y justificación de subvenciones públicas y privadas.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

Los fondos dirigidos con los que cuenta la organización proceden de subvenciones públicas y privadas. Para realizar el seguimiento de los fondos recibidos utiliza contabilidad analítica mediante la cual asigna un código a cada proyecto e imputa los gastos a su proyecto correspondiente.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

El procedimiento se inicia en el momento en el que se detecta la necesidad de adquirir y/o contratar un producto o un servicio y se procede a realizar las diferentes gestiones con los proveedores para su suministro.

Descripción:

A. Compras de material de programas y actividades

Las personas trabajadoras comunicarán a la persona responsable de compras de su entidad la detección de la necesidad de compra y/o contratación de un servicio. Para ello deberán enviarle un pedido de compra según el modelo aprobado en la política de calidad de la entidad, con el detalle de la compra y el importe presupuestado. La persona responsable de compras solicitará al coordinador general de programas y al tesorero de la entidad, la autorización firmada para realizar la compra y/o contratar el servicio. Dicha autorización se materializará con la recepción del pedido firmado digitalmente por ambas personas autorizadas.

En el caso de pedidos de importe superior a 300€ o para compras extraordinarias, la persona responsable de compras solicitará 3 presupuestos a proveedores de la "Lista de Proveedores Homologados". Cuando sea necesario, podrá presentar otros presupuestos de "Proveedores No Homologados" para que se pueda aprobar el gasto, justificando su decisión.

De aceptar el presupuesto de un proveedor no autorizado, este primer pedido que se le hace, será considerado como pedido de prueba que, de ser conforme, dará entrada directa a la "Lista de Proveedores Homologados".

B. Compras y gastos de mantenimiento o inmovilizado de la entidad

Cuando se realicen compras de inmovilizado y gastos de mantenimiento de la entidad, la persona responsable de compras será la encargada de la gestión de la compra y/o contratación del servicio; para lo cual lo primero será la solicitud de 3 presupuestos a la "Lista de Proveedores Homologados". En caso necesario, al igual que para las compras del apartado A), se podrán solicitar presupuestos a otros proveedores, que de ser aceptados, se incluirán en dicha lista, justificando dicha decisión.

Para la valoración de las distintas ofertas podrá ayudarse de la siguiente información:

plazo de entrega o inicio del servicio, presupuesto desglosado, garantía, validez de la oferta, servicio post - venta, cercanía, etc.

Una vez decidida la oferta, se enviará el correspondiente pedido de compra o el presupuesto aceptado, para su aceptación firmada por el director ejecutivo y el tesorero de la entidad.

Si hubiera alguna modificación en el pedido con respecto al presupuesto, se le comunicará al proveedor mediante correo electrónico, para que quede constancia de esa modificación del pedido. La persona responsable de compras enviará las instrucciones al proveedor, se asegurará de que la entrega se realice en el tiempo previsto y verificará que el producto o servicio se ajusta al solicitado en calidad y cantidad.

La persona responsable de compras, una vez recibida la factura, la enviará al departamento de administración para su tramitación contable y pago.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

1. Evaluación de Proveedores: La entidad evalúa a aquellos proveedores críticos (seguros de los usuarios, protección de datos, servicios informáticos, prevención de riesgos, formación de profesionales, AENOR...), así como aquellos otros con los que se detecten incidencias. Para eso, realizará una evaluación tanto cuantitativa como cualitativa a través de los siguientes indicadores:

- Evaluación cuantitativa: Nº de incidencias por proveedor y año. La ausencia de incidencia será indicador de conformidad con el proveedor.

- Evaluación cualitativa: Grado de satisfacción con los servicios del proveedor. Para eso, la persona responsable de compras registra las incidencias que se producen a lo largo del año tanto leves (y su repetitividad) como las graves. Al finalizar el año, hará una valoración general del producto/servicio del proveedor durante ese período. La evaluación se contrastará con el representante de la Junta Directiva. Los resultados de esa valoración pueden ser:

a) Conforme: el proveedor seguirá permaneciendo en la Lista de Proveedores Homologados (por un período de un año).

b) No conforme: el proveedor será eliminado de la Lista de Proveedores Homologados (siempre y cuando existan otras opciones para sustituirlo). El resultado de esta evaluación se tendrá en cuenta como un criterio más en la adjudicación de las diferentes ofertas que presienten los proveedores. En el caso de que un proveedor tenga incidencias graves (que darían como resultado un no conforme) pero se decida mantenerlo como homologado, la decisión deberá ser tomada por la Junta directiva o persona delegada que avalará, con firma, la continuidad de dicho proveedor.

2. Evaluación inicial de proveedores: Cuando sea necesario contratar a un proveedor que no se encuentre en la Lista de Proveedores Homologados, este primer pedido será el pedido prueba, el cual debe ser conforme para ser incluido en la Lista de Proveedores Homologados, aplicando los indicadores mencionados en el punto anterior.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2022	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	544.079 €	525.072 €	19.007 €	3,6 %
Gastos	528.663 €	525.071 €	3.592 €	0,7 %
Resultado	15.416 €	1 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2023	642.055 €	642.055 €	0 €
2024	678.056 €	678.056 €	0 €

La Asociación tenía elaborado un presupuesto para el ejercicio 2023 donde se preveía un aumento en gastos de personal al recibir, de nuevo, la subvención para la contratación de personal de la entidad por parte de la Xunta de Galicia, la contratación de personal para formación, así como el incremento de las jornadas laborales de algunos profesionales por el aumento de la demanda de los asociados.

El cierre del ejercicio 2023 arrojó unos ingresos obtenidos que ascendían a 762.977€ y unos gastos de 744.586€, dando como resultado un beneficio de 18.931€.

El presupuesto del ejercicio 2024 contempla un incremento en los ingresos obtenidos por la prestación de servicios y un incremento de las subvenciones públicas por la obtención de una ayuda por parte del Concello de A Coruña (63.963€) y un incremento en las ayudas recibidas a través de Down Galicia (97.934€). En cuanto a los gastos, se contempla un incremento en los costes laborales y un incremento en los servicios exteriores debido a la inflación.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 28,5 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 12,6 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2022	85.059 €	100 %
Deuda a largo plazo	1.500 €	1,8 %
F. Once (deuda transformable en subv.)	1.500 €	1,8 %
Deuda a corto plazo	83.559 €	98,2 %
Deuda transformable en subvenciones	45.798 €	53,8 %
Administración Pública (retenciones y Seg. Social)	27.309 €	32,1 %
Acreedores comerciales	7.987 €	9,4 %
Proveedores	2.320 €	2,7 %
Depósitos	145 €	0,2 %

LIQUIDEZ: Estrecha

Ratio de liquidez: 1,2 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 2,6 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2022	214.108 €
Disponible	101.546 €
Tesorería	101.486 €
Inversiones en entidades del grupo	60 €
Realizable	112.562 €
Subvenciones privadas ptes. de cobro	42.664 €
Subvenciones públicas ptes. de cobro	68.311 €
Usuarios	1.587 €

La partida de subvenciones, donaciones y legados que constaba en el Patrimonio Neto del balance de las cuentas anuales del 2022 por importe de 1.041.123€ se correspondían con las ayudas recibidas de la Diputación Provincial de la Coruña (506.454€) y del Ayuntamiento de la Coruña (375.487€), principalmente.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2022	15.416 €	2,8 %
2021	13.717 €	2,7 %
2020	73.540 €	14,4 %

El excedente del año 2020 fue debido a que, por motivo de la pandemia, la entidad recibió más aportaciones privadas de diversas entidades mientras que el gasto de algunas actividades como, por ejemplo las de ocio, disminuyeron debido a su formato online.

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 136.258 €

Ratio de recursos disponibles: 21,2 %

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2022	34.772 €	100 %	2,4 %
Inversiones a corto plazo	60 €	0,2 %	0,0 %
Down Experience S.L.	60 €	0,0 %	0,0 %
Inversiones a largo plazo	34.712 €	99,8 %	2,4 %
Down Experience S.L.	33.050 €	0,0 %	2,3 %
Fianzas y depósitos	1.662 €	0,0 %	0,1 %

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Down Coruña cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Down Experience S.L.

Datos económicos 2022

Forma jurídica	Empresa
% de participación	100.0 %
Aportación al capital	33.050 €
Constitución	Down Coruña constituyó en 2019 la sociedad limitada con una aportación de capital de 3.050€. En marzo de 2021 suscribió el 100% de la ampliación de capital realizada por la sociedad por un importe total de 30.000€.
Misión	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco. Todo ello, con el objetivo de desarrollar una actividad económica que permita la inserción laboral de usuarios con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales en un entorno ordinario. En 2021 se puso en marcha un Quiosco Down Experience como cafetería gestionada por personas con discapacidad. En el año 2022 se produjo una ampliación del objeto social incorporando que todas las actividades desarrolladas tienen como fin último mejorar la calidad de vida de las personas con síndrome de Down y otras discapacidades físicas. En el ejercicio 2022, de los 23 trabajadores de la sociedad, 10 eran personas con discapacidad.
Órgano de gobierno	Una vocal de la Asociación es la administradora única de la sociedad.
Fondos Propios	120.936 €
Ingresos	734.435 €

Resultado	34.788 €	
Transacciones	470 €	Gasto Down Coruña: por gastos de operatividad (suscripción cuenta de Amazon, gastos bancarios, etc.)
Deudas o créditos	60 €	Saldo a favor de la Asociación

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Down Coruña](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2022: 6

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Apoyo en las salidas y sesiones de los Talleres de Relaciones

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

- Formación básica: se realiza en el momento en que un voluntario entra a formar parte de la Asociación tratándose los aspectos básicos referidos al colectivo al que prestará sus servicios: definición del síndrome de Down; etiología y tipos; intervención (intervención temprana y vida adulta, asesoramiento a padres).
- Formación específica en cada área de intervención: en el momento en que el voluntario vaya a participar en actividades con necesidades muy determinadas se imparte una formación basada en contenidos que se adecuen a cada una de las áreas de intervención. Los contenidos del curso específico son: Ocio y tiempo libre; Actividades deportivas y Sensibilización y Divulgación.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

POLÍTICA DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

En el caso de las donaciones en efectivo, al recibirlas se ingresarían en la caja física de la entidad y se emitiría el correspondiente certificado de donaciones al año siguiente, o, en su caso, cuando el donante lo solicite. En aplicación del art. 42 del RD 304/2014, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, no se admiten donaciones en efectivo iguales o

superiores a 100€ que no estén debidamente identificadas.

En el caso de recibir una donación anónima, se investiga su procedencia para seguir la vía legal. Si no es posible determinar el origen de la donación, hay 2 posibles opciones:

1. Si es inferior a 100€, se contabiliza en la caja física o en la cuenta bancaria ingresada, según el caso, como donativo sin identificar.
2. Si es igual o superior a 100€, se procederá a su devolución a la misma cuenta que originó el ingreso. En caso de imposibilidad se pondrá en conocimiento de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. En todo caso, es muy improbable recibir una donación a través de una entidad bancaria, sin que ésta haya previamente identificado al donante.

Finalmente, en cuanto al control de caja de la Asociación, se lleva un libro auxiliar de caja en formato Excel, donde se recogen todos los movimientos de esta cuenta con su correspondiente justificante adjunto y se añade un arqueo físico de la misma con el detalle de la composición exacta del saldo en billetes y monedas.

Posteriormente se trasladan todos los movimientos a la contabilidad de la entidad.

La entidad dispone, además, de un Manual de Prevención de Delitos Penales donde establece una serie de pasos a seguir siguiendo con la actual normativa vigente.

La Asociación identificará y comprobará la identidad de todas las personas que aporten a título gratuito fondos o recursos por importe igual o superior a 100€. Deberán ser acreditados a través del Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Residencia, Tarjeta de Identidad de Extranjero Pasaporte en el caso de personas físicas. Para personas jurídicas se solicitará la escritura pública de constitución, escrituras de apoderamiento de las personas que actúen en su nombre, así como documentos identificativos de éstas y, en caso de representación legal o voluntaria, escrituras de apoderamiento. Para el resto de entidades sin personalidad jurídica se aportarán documentos fehacientes la identidad de todos los partícipes.

La Asociación adoptará las medidas necesarias para obtener información de los clientes, para determinar si éstos actúan por cuenta propia o de terceros. Además, si se trata de sociedades u otras entidades legales, se recogerá la manifestación sobre la titularidad real de la operación mediante una declaración responsable del cliente.

En el momento de iniciar la relación comercial, se procederá a la entrevista con el cliente, con la finalidad de llegar a un conocimiento de su actividad económica, dejando constancia de la misma, se cumplimentará el Formulario de Riesgo de blanqueo y se procederá, en su caso, a la firma del contrato de servicios.

La entidad cuenta con normas y procedimientos que establecen la comunicación de las operaciones sospechosas al presidente/a, y, cuando lo consideren éstos, la comunicación de operaciones sospechosas al SEPBLAC, siempre y cuando:

– Estén relacionadas con fondos procedentes de actividades delictivas o tengan como objetivo ocultar fondos o activos originados por estas actividades.

– No tengan una finalidad comercial o no existe una explicación razonable para dichas operaciones, una vez examinados los hechos conocidos, incluidos los antecedentes y el objetivo posible de las operaciones.

Todo empleado, dentro de sus funciones, tiene la obligación de examinar con especial atención cualquier operación, con independencia de su cuantía, que pudiera tener indicios de estar relacionada con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, comunicándolo al Presidente/a para que éste decida si procede su comunicación al SEPBLAC.

El Presidente/a comunicará, mediante correo electrónico, información al personal y directivos del curso dado a su comunicación.

En caso de que, transcurrido un plazo de veinte días hábiles, el comunicante no hubiera recibido respuesta alguna sobre el estado de su comunicación, podrá optar por comunicar directamente al SEPBLAC los hechos que se hubieran puesto previamente de manifiesto ante el Presidente/a con indicación a éste de que efectúa tal comunicación directa.

A la vista de toda la documentación recabada, el Presidente/a decidirá sobre la procedencia de su comunicación al SEPBLAC. En caso afirmativo, la operación será comunicada, junto con la documentación que soporte las gestiones realizadas.

Se utilizará para ello el formulario o medio de comunicación electrónica previsto en cada caso por el SEPBLAC.

La entidad, asimismo, comunicará, por iniciativa propia, al SEPBLAC cualquier hecho u operación, incluso la mera tentativa, respecto al que, tras el examen especial, exista indicio o certeza de que está relacionado con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

Operaciones a comunicar:

En particular, la Asociación comunicará al Servicio Ejecutivo de la Comisión las operaciones que muestren una falta de correspondencia ostensible con la naturaleza, volumen de actividad o antecedentes operativos de los clientes, siempre que en el examen especial previsto en el artículo precedente no se aprecie justificación económica, profesional o de negocio para la realización de las operaciones

Con independencia de la comunicación individual de operaciones sospechosas recogida en el apartado anterior, la entidad colaborará con dicha Comisión o sus órganos de apoyo, facilitando, conforme a la normativa legal vigente, en cada momento, la documentación e información que se le requiera en el ejercicio de sus competencias, sobre si mantienen o han mantenido a lo largo de los diez años anteriores relaciones de negocios con determinadas personas físicas o jurídicas y sobre la naturaleza de dichas relaciones, guardando el secreto profesional.

Criterios para aceptar donaciones;

- Donaciones particulares iguales o superiores a 100€; La Asociación identificará y comprobará la identidad de todas las personas que aporten a título gratuito fondos o recursos por importe igual o superior a 100€.
- Donaciones de empresas y entidades privadas; deberá tener en cuenta la información pública disponible acerca de la posible implicación o relación de dichas empresas o entidades, o de sus titulares reales o cargos directivos en procedimientos delictivos relacionados con el blanqueo de capitales o financiación de terrorismo.

La Asociación formaliza procedimientos para que la recepción de donaciones o subvenciones, así como los empleos de fondos o su transmisión a las contrapartes o beneficiarios se realicen a través de sistema bancario, lo que facilita los controles para la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, priorizando la utilización de una cuenta bancaria diferenciada para cada proyecto a fin de facilitar la realización de controles de ejecución de los diferentes proyectos así como minimizar el uso de efectivo.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales 2022 fueron auditadas por Capellá Auditores S.L.P. y no presentan salvedades. Se presentaron el 28 de junio de 2023 ante la Xunta de Galicia.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2022	2021
TOTAL ACTIVO	1.424.793 €	1.367.214 €
ACTIVO NO CORRIENTE	1.206.837 €	1.220.093 €
Inmovilizado intangible	37.297 €	39.182 €
Inmovilizado material	1.134.828 €	1.146.169 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	33.050 €	33.050 €
Inversiones financieras a largo plazo	1.662 €	1.692 €
ACTIVO CORRIENTE	217.956 €	147.121 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	44.251 €	56.003 €
Deudores Comerciales	68.311 €	36.892 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	60 €	
Periodificaciones a corto plazo	3.848 €	3.932 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	101.486 €	50.294 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.424.793 €	1.367.214 €
PATRIMONIO NETO	1.339.734 €	1.324.650 €
Fondos propios	298.611 €	283.195 €
Dotación fundacional/fondo social	42.976 €	42.976 €
Reservas	240.219 €	226.502 €
Resultado del periodo	15.416 €	13.717 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.041.123 €	1.041.455 €
PASIVO NO CORRIENTE	1.500 €	
Deuda total a largo plazo	1.500 €	
Deuda transformable en subvenciones	1.500 €	
PASIVO CORRIENTE	83.559 €	42.564 €
Deuda total a corto plazo	83.559 €	42.564 €
Deuda a corto plazo	2.465 €	6.404 €
Deuda transformable en subvenciones	45.798 €	
Acreedores comerciales	35.296 €	36.160 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2022	2021
Ingresos de la entidad por actividad propia	492.137 €	460.613 €
Ayudas monetarias y otros	-2.030 €	-2.281 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-1.006 €	-234 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	4.478 €	5.685 €
Otros ingresos explotación		
Gastos de personal	-377.305 €	-357.761 €
Otros gastos de explotación	-87.564 €	-78.258 €
Amortización del inmovilizado	-60.467 €	-56.833 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	47.464 €	42.130 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	15.707 €	13.061 €
Ingresos financieros		1.180 €
Gastos financieros	-291 €	-524 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-291 €	656 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	15.416 €	13.717 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	266.823 €	245.693 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-265.655 €	-255.101 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	1.168 €	-9.408 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	16.584 €	4.309 €

Down Coruña

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Julio de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

